



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-30519471- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2021-30519471- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que el Farmacéutico ESTEBAN GABRIEL VITTORI, solicita su limitación como Director Técnico de la firma DROGUERÍA DEL LITORAL S.A., CUIT N° 30711916578, Legajo N° 514 (Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos y Especialidades Medicinales).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico ESTEBAN GABRIEL VITTORI, Documento Nacional de Identidad N° 31.082.964, Matrícula Provincial N° 3.963, como Director Técnico de la firma DROGUERÍA DEL LITORAL S.A., Legajo N° 514, con domicilio legal y depósito en la calle Entre Ríos N° 2.565, Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a partir del 31 de marzo de 2021.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2021-30519471- -APN-DGA#ANMAT

ab